

comunique N. S. con toda urgencia a' este Centro el acuerdo que adopte la Corporación Municipal acompañando certificación del mismo."

8.

Atendida la importancia y urgencia del asunto, decretó el Señor Alcalde que, con informe de la Comisión de Hacienda, se diese cuenta evacuando aquellas en la siguiente forma: "Que aun cuando no ha podido merecer de sorprenderle dicha comunicación, pronto ha adquirido el convencimiento, con el examen de antecedentes y estudio detenido de ellos, de la improcedencia de dicho desahucio y perfecto derecho que a' N. S. asiste para considerar con la debida validez legal el vigente contrato de encabezamiento, lo cual es necesario demostrar ante el poder ejecutivo, con objeto de conseguir que de sin efecto la indicada orden, utilizando para ello cuantos medios y recursos sean precisos. A este fin, ha resuelto la Comisión aconsejar al Ayuntamiento se digna si lo estima, conceder al Señor Alcalde una autorización, tan amplia y eficaz, como sea indispensable, para que, asociándose de aquellas personas ó entidades que juzgue oportunas, é interesando además el valioso apoyo de los Señores representantes en Cortes, de esta Capital y su provincia, represente al Gobierno y practique todas aquellas gestiones que conduzcan al fin indicado, pudiendo en el entretanto acusarse recibo de la comunicación de que queda hecho mérito, haciendo una ligera indicación de que se propone el Ayuntamiento hacer valer, donde correspondiera, el derecho de que se cree asistido." Hasta aquí el dictamen.

8.

El Señor Perez Guillen hizo uso de la palabra, expo-

